



Auto Penal N° 59

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
Manzanares Caldas, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Delito	Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones
Procesado	JOSE JHON FREDIS OSORIO LOPEZ
Ofendido	LA SEGURIDAD PUBLICA
Radicado	17 541 60 000 87 2023 00098 00

Procede esta Judicatura a reprogramar la vista pública fijada para el 16/01/2024, en atención a renuncia del Dr. Fabio Ramirez Zuluaga como defensor público del encausado y a la respuesta otorgada por la Defensoría del Pueblo Regional Caldas, en el sentido de ceder el contrato a otro profesional del Derecho.

En consecuencia, se dispone señalar el MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL AÑO AVANTE, a partir de las TRES (3:00) DE LA TARDE, para realizar sesión de FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN, en la sala N° 1 del Palacio de Justicia de esta localidad. – comunicación virtual.

Notifíquese a los sujetos procesales.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA  
JUEZ

Firmado Por:  
Beatriz Elena Aguirre Rotavista  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9a6cc02f9cad865420cbc242896face02a71d28b7d9412e34b567486e78f7ed

Documento generado en 10/04/2024 01:44:09 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**